

REQUERIMIENTO DE 03 DOCENAS DE POLOS, SHORES Y MEDIAS DEPORTIVOS PARA HOMBRE, 01 DOCENA DE POLO DEPORTIVO PARA MUJERES

1. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación tiene como finalidad publica, de participar en los XXIII juegos laborales 2025 organizado por el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, la adquisición de los juegos de polos tiene como finalidad de poder participar en los juegos antes mencionado, donde permitirá la identificación de la EPS EMAPAT S.A., en dicho evento deportivo.

2. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento consiste en la adquisición de 03 docenas de polos, 03 docenas de shores, 03 docenas de medias para hombre, 01 docena de polos para mujeres, estos serán asignados a cada trabajador que participarán en los XXIII JUEGOS LABORALES 2025.

3. CONDICION DE CONTRATACION

a) Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la LEY N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

b) Sistema de entrega

No aplica.

c) Plazo para entrega

Los materiales de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de la recepción de la orden de compra, lo que ocurra primero.

d) Lugar de entrega del material

Los materiales de la presente convocatoria se entregarán en el Almacén Central de la EPS EMAPAT S.A., ubicado en Av. Ernesto Rivero N° 786, Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios. El horario de recepción es de lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm.

e) Recepción y conformidad

La recepción de conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas. La recepción será otorgado por Almacén central y la conformidad será otorgada por el delegado de deporte, en el plazo máximo de siete (7) días hábiles cómputos desde el día siguiente de producida la recepción. La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la LEY N° 32069, Ley General de contrataciones Publicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la EPS EMAPAT S.A.

f) Adelantos

No aplica

g) Penalidades

Penalidad por mora:

en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. La fórmula de cálculo es la establecida en dicho artículo:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de días}}$$

Donde: F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que le mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A., no da lugar al pago de gastos generales ni costos

directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h) Subcontratación

No aplica.

i) Fórmulas de reajustes

No aplica.

j) Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

k) Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con prioridad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo legal, directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que

asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa: comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I) Marco Legal

El marco legal comprende la LEY N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emite la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia d Contrataciones Publicas de la EPS EMAPAT S.A.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1 Área que realiza el requerimiento

Gerencia de Administración y Finanzas – EPS EMAPAT S.A.

4.2 Cantidad de los materiales

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	03 docenas de polos deportivos, polos, short y medias (varones)	03	UNIDAD
2	01 docena solo polos para mujeres	01	UNIDAD
3	03 unidad de polo de arquero(hombre)	03	UNIDAD

4.3 Características técnicas mínima requeridas

El bien ofertado deberá cumplir como mínimo o superar las siguientes Especificaciones técnicas.

PRODUCTO	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REQUERIMIENTO MINIMO
UNIFORMES DEPORTIVOS	03 DOCENAS JUEGO COMPLETO, SHORT POLO Y MEDIAS PARA VARONES, 01 DOCENA SOLO POLOS DEPORTIVOS PARA MUJER.	VARONES	
		Manga ranglan	DISEÑO: camisetas deportivas) REPLICA A1 según modelo adjunto.
		Cinta marca Adidas en el cuello	
		Insignia bordado del lado izquierdo del pecho	CUELLO: O
		logo Adidas bordado del lado derecho del pecho	
		numero y/o nombre personalizado en la parte trasera	LOGO: Eps Emapat SA.
		corte Adidas en la parte baja de la camiseta	
		costura y acabado en Replica A1	COLORES: Celeste y Blanco
		Short con pretina en liga	LAVABLE: Si
		Franjas en los laterales color de la camiseta	
		Insignia bordado del lado derecho del short con letras en estampado DTF	TALLA: L
		Numero en estampado DTF del lado izquierdo del short	
			ARQUEROS: XL
		Medias largas, en algodón con pretina en la parte superior	
		franja color blanco	
		Arquero, costura y acabado Replica A1	
		logo Adidas bordado del lado derecho del pecho	
		insignia bordado del lado izquierdo del pecho	
		DAMAS	
		Manga ranglan	
Cinta marca Adidas en el cuello	TALLA: L		
insignia bordado del lado izquierdo del pecho			
numero y/o nombre personalizado en la parte trasera			
corte Adidas en la parte baja de la camiseta			
costura y acabado en Replica A1			

